



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 31 de mayo de 2023.

VISTO: El Informe N° 671-2023-DIRESA-HRM-03 emitido el 30 de mayo de 2023 por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 154-2032-DIRESA-HRM/03-0/PLAN emitido el 30 de mayo de 2023 por la responsable del Área de Planeamiento, el Informe N° 386-2023-DIRESA-HRM/05 emitido el 25 de mayo del 2023 por la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, Informe N° 061-2023/DIRESA/HRM/05-FRPA-MQ emitido el 19 de mayo de 2023 por médico prestacional de la Unidad de Gestión de la Calidad, Informe N° 076-203-DIRESA-HRM/01-0/EMED emitido el 10 de mayo de 2023 por la responsable del Área Espacios de Monitoreo Emergencias y Desastres, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, el artículo 105° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que corresponde a la Autoridad de Salud competente, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivadas de elementos, factores y agentes ambientales;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), define la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM, se resuelve aprobar la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024;

Que, mediante la Ley N° 28551 "Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes contingencia", en su artículo 3° señala que, todas las personas naturales y jurídicas de derecho privado o público que conducen y/o administran empresas, instalaciones, edificaciones y recintos tienen la obligación de elaborar y presentar, para su aprobación ante la autoridad competente, planes de contingencia para cada una de las operaciones que desarrolle;

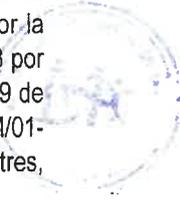
Que, mediante Informe N° 076-203-DIRESA-HRM/01-0/EMED emitido por la responsable del Área Espacios de Monitoreo Emergencias y Desastres, remite el "PLAN DE TRABAJO ANUAL POR SIMULACRO 2023 DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA" para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe N° 386-2023-DIRESA-HRM/05 emitido por la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, brinda proveído favorable la "PLAN DE TRABAJO ANUAL POR SIMULACRO 2023 DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA";

Que, mediante Informe N° 671-2023-DIRESA-HRM-03 emitido por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, tomando en consideración el Informe N° 154-2032-DIRESA-HRM/03-0/PLAN emitido por la responsable del Área de Planeamiento brinda el visto bueno al "PLAN DE TRABAJO ANUAL POR SIMULACRO Y SIMULACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2023";

Contando con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Gestión de la Calidad y con el proveído para la emisión de acto resolutivo de Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 31 de mayo de 2023.

Artículo 1º.- APROBAR el “PLAN DE TRABAJO ANUAL POR SIMULACRO Y SIMULACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2023”, el cual consta de veintidós (22) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Área de Espacios de Monitoreo Emergencia y Desastres, la difusión, monitoreo y evaluación del plan de respuesta aprobado con la presente resolución.

Artículo 3º.- REMÍTASE copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. IDANIA EDITH MAMANI PILCO
C.M.P. 53129 RNE. 043740
DIRECTORA EJECUTIVA

IEMP/DIRECCIÓN
JLRV/AL
O. ADMINISTRACION
O. PLANEAMIENTO
U. G. CALIDAD
EMED
ESTADÍSTICA
ARCHIVO



HOSPITAL
REGIONAL
MOQUEGUA

PLAN DE TRABAJO ANUAL POR SIMULACRO Y SIMULACION – HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA 2023



UNIDAD FUNCIONAL DE
GESTION DE RIESGOS Y
DESASTRES- AFGRD

ESPACIO DE MONITOREO
DE EMERGENCIA Y
DESASTRES



2023

INDICE

	PAG
1. INTRODUCCIÓN	3
2. FINALIDAD	4
3. OBJETIVO GENERAL	4
4. BASE LEGAL	4
5. RESPONSABLES DE LA FORMULACION DEL PLAN	5
6. CARACTERIZACION DEL PLAN:	7
7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	13
7.1 CRONOGRAMA DE SIMULACRO Y SIMULACIÓN	14
8. ARTICULACION DE LA EJECUCION DEL PLAN:	15
9. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO:	15
10. MONITOREO Y EVALUACION	15
11. ANEXOS	16



PLAN DE TRABAJO ANUAL POR SIMULACROS Y SIMULACION - HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2023

INFORMACIÓN GENERAL

DIRESA : MOQUEGUA
ESTABLECIMIENTO DE SALUD : HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA
NIVEL DE COMPLEJIDAD : NIVEL II-2
DIRECCIÓN : AV. BOLIVAR S/N
TELEFONOS : CENTRAL 053-458080/Anexo 4013
EMERGENCIAS CEL 973582253
DIRECTOR DEL HOSPITAL : M.E. IDANIA EDITH MAMANI PILCO
UNIDAD : FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES
COORDINADORA EMED : LIC. ROSARIO M. FLORES ROMERO
ELABORADO POR : LIC. DELIA N. AGUILAR MAMANI
FECHA DE ELABORACIÓN : MAYO 2023



1. INTRODUCCIÓN

El Perú, es uno de los países más vulnerables ante algún desastre natural, ya que se encuentra localizado en la región conocida como “Cinturón de fuego del pacífico”, en esta zona se producen cerca de 90% de todos los sismos que ocurren cada año a nivel mundial, es por ello que somos vulnerable ante esta situación, poniendo en riesgo la salud y la vida de las personas dentro del hospital, así como el funcionamiento de los servicios de salud.

Teniendo en cuenta que las construcciones de la región Moquegua tienen mayor vulnerabilidad ante los sismos, debido a que existen zonas que no tienen las condiciones de terrenos para vivienda; así mismo cabe resaltar que el único establecimiento MINSA de categoría II-2 de la región es el “HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA”, con el conocimiento y el deber de recibir a las víctimas que acudan en forma masiva, corriendo el riesgo de colapsar, poniendo en riesgo la salud y vida de las personas. Es por ello la importancia de la realización constante de este tipo de ejercicios de simulación para reforzar la capacidad de respuesta ante un real evento adverso de mediana a gran magnitud.

Una adecuada planificación y adopción de medidas de prevención que permitan reforzar los mecanismos de respuesta, el efecto de un desastre puede ser minimizado, por ello el Hospital Regional de Moquegua deberá tener Aprobado, Ejecutado y Difundido el “PLAN DE SIMULACRO Y SIMULACIÓN DE SISMO 2023”.



2. FINALIDAD

Toda institución de salud, expuesta a amenazas naturales o humanas debe estar acondicionada para soportar el impacto de un desastre, para prestar asistencia a las víctimas en los momentos críticos posteriores. Ello exige reducir oportunamente la vulnerabilidad de sus componentes físicos y organizativos y hacer preparativos para dar respuesta oportuna y adecuada a la demanda.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Lograr que el personal del Hospital Regional de Moquegua practique las acciones previstas para realizar una evacuación con óptimo desempeño, de modo que generen y consoliden los hábitos correctos de respuesta a través de capacitaciones sobre Plan de respuesta frente a Emergencias y Desastres.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Evaluar la capacidad de respuesta del personal de salud y población en los simulacros de sismo programados en el Hospital Regional de Moquegua.
- Poner en práctica el sistema de comunicación como plataforma de respuesta inmediata para emergencia y desastres.
- Evaluar la toma de decisiones por las Áreas Funcionales Administrativas y Asistenciales del Hospital regional de Moquegua para eventos de gran magnitud.

4. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias.
- Ley N° 28101, Ley Movilización Nacional, y sus modificatorias.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias.
- Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

- Ley N° 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Ley N° 30895, Ley que fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud, y su modificatoria.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 005-2006-DE-SG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, denominado Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021.
- Decreto Supremo N°031-2014-SA, que aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 1019-2006/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de salud N° 053- MINS/DGE-V.01. "Norma Técnica de Salud para Vigilancia Epidemiológica con Posterioridad a Desastres (naturales/antrópicos) y otras emergencias sanitarias (EPIDES) en el Perú"
- Resolución Ejecutiva Directoral N° 244-2021-GERESA-HRM/DE, que resuelve conformar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la unidad ejecutora 402 Hospital Regional Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 256-2022-GR/MOQ, aprobada en fecha 26 de mayo del 2022, aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) ampliado 2018-2025 del Gobierno Regional de Moquegua.
- La Resolución Ejecutiva Directoral N° 027-2023-DIRESA-HRM/DE, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Hospital Regional de Moquegua.



- Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM (28.09.2017), aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Gerencia Regional de Salud de Moquegua y sus órganos desconcentrados.
- Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG (18.08.2010), aprueba el Manual de Organización y Funciones - MOF, del Hospital Regional de Moquegua y modificatorias.
- Resolución Ejecutiva Directoral N° 174-2016-DRSM-UEHRM/DE, aprueba el esquema para elaborar planes de las Unidades Orgánicas el Hospital Regional de Moquegua.
- Resolución Ministerial N°090 – 2022/MINSA, que aprueba la directiva administrativa N°326 – MINSA/OGPPM 2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N°013 – 2022/MINSA, que aprueba la Ejecución de Simulacros y Simulaciones para los años 2022 al 2024.



5. RESPONSABLES DE LA FORMULACIÓN EL PLAN

N°	Apellidos y Nombres	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
1	Flores Romero Rosario Milagros	Coordinadora del Área EMED	rosariof171@hotmail.com	99715756 4
2	Aguilar Mamani Delia Nohemi	Equipo Técnico del EMED	dely_nohe18@hotmail.com	95741419 1



6. CARACTERIZACION DEL PLAN:

a) IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES

- La Región Moquegua se encuentra ubicada en la zona sur occidental del territorio peruano, tiene una superficie de 15,733.97 Km² con una población estimada para el 2023 de 199,278 habitantes, lo cual determina una densidad poblacional de 11.5% habitantes por Km². En comparación con el promedio nacional, es una zona poco poblada, su población constituye el 0.62% de la población nacional. Las actividades productivas son la minería, principal atracción de trabajo, seguida por la pesca y menor grado la agricultura y ganadería, y su capital de departamento tiene una altitud de 1,410 msnm. Limita por el norte con los departamentos de Arequipa, por el sur con Tacna, por el este con Puno y por el oeste con el Océano Pacífico.
- El clima de Moquegua corresponde al modelo de "clima continental" semi desértico con escasez de precipitaciones. Las temperaturas oscilan entre 15°C y 29°C la precipitación pluvial promedio es de 30,2 mm, La humedad relativa máxima es de 78% y la mínima de 22%. La velocidad promedio del viento en Moquegua es de 3,5 m/s, sin embargo, se han registrado ventarrones con velocidades de hasta 14,3 m/s.

CONDICIONES SÍSMICAS

En la zona sur de Perú y norte de Chile (15°- 27°S), la actividad sísmica se distribuye hacia el continente en un ángulo de buzamiento de 25°- 30°) aproximadamente con subducción normal y asocia una región de actividad volcánica terciaria y cuaternaria (Sismicidad interplaca). En adición a este tipo de sismicidad, hay presencia de importante actividad sísmica intraplaca continental. Por otro lado, el análisis de la Sismicidad histórica ha permitido evaluar la periodicidad de ocurrencia de terremotos de magnitud elevada a lo largo de la costa peruana y delinear las regiones de mayor potencial sísmico. El estudio de la Sismicidad (el estado del ser sísmico, la ocurrencia y distribución de los sismos en una determinada región) permite pues, además de estudiar los procesos tectónicos, evaluar probabilidades de ocurrencia de sismos. Cercanos a la zona se encuentran los Volcanes Huaynaputina y

Ubinas, que constituyeron y siguen siendo centros eruptivos más activos en el sur del Perú, que sin duda constituyen un ejemplo típico de magnitud que pueden alcanzar las erupciones dacítico-riolíticas y son una amenaza en dicha zona.

b) PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES

Desarrollar habilidades en la coordinación, manejo y determinación de posibilidades de respuesta ante los eventos adversos que se puedan registrar.

A través de:

- Capacitaciones al personal que labora en el Hospital
- Participación de Simulacros
- Concientización al personal sobre los riesgos ante un sismo.
- Todos los servicios cuentan con Paneles de Rutas de evacuación (Anexo1)



MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS

Se realizaron capacitaciones a todo el personal por servicios respecto al Plan de Respuesta Hospitalario y al Plan Familiar para el logro del objetivo N°1.

OBJETIVO N°1: Evaluar la capacidad de respuesta del personal de salud y población en los simulacros de sismo programados en el Hospital Regional de Moquegua.			
MACROPROCESO	ACTIVIDAD	TAREAS	RESPONSABLE
Gestión del Riesgo de Desastres	Respuesta	Coordinación con las áreas del HRM para su participación en simulacro	Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres
		Determinar las Zonas vulnerables post - post sismo.	
		Observar y evaluar el desenvolvimiento y capacidad de respuesta del personal y la población	
		Disponer la realización de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades "EDAN"	
			31 de Mayo 2023



Se realizaron coordinaciones con los involucrados para la difusión de la realización del simulacro, además se realizó coordinaciones con personal del área de informática para las comunicaciones a través de las radios por frecuencia.

OBJETIVO N°2: Poner en práctica el sistema de comunicación como plataforma de respuesta inmediata para emergencia y desastres.				
MACROPROCESO	ACTIVIDAD	TAREAS	RESPONSABLE	Plazo de Ejecución
Gestión del Riesgo de Desastres	Respuesta	Planificación , programación y preparación del sistema de comunicaciones para el simulacro de sismo.	Riesgo de Desastres Grupo de Trabajo de Gestión del	31 de Mayo 2023
		Realizar la Comunicación a través de radios VHF/HF para emergencias y desastres el día del simulacro de sismo		



Se realiza reunión previa al Simulacro con toma de decisiones con el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de desastres

OBJETIVO N°3: Evaluar la toma de decisiones por las direcciones y oficinas del Hospital regional de Moquegua para eventos de gran magnitud.				
MACROPROCESO	ACTIVIDAD	TAREAS	RESPONSABLE	Plazo de Ejecución
Gestión del Riesgo de Desastres	Respuesta	Identificar las fortalezas, debilidades y experiencias de simulacros anteriores.	Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres	30 de Mayo 2023
		Coordinar con el grupo de trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres , jefes de departamentos y servicios para la realización de simulacros de sismo.		
		Difundir y sensibilizar la realización de simulacros.		
		Coordinar con Brigadistas de hospital para que apoyen en el desarrollo de los simulacros.		

c) DEFINICIÓN OPERACIONAL

- **Peligro:** Es la probabilidad que un fenómeno físico potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presenta en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un período de tiempo y frecuencia definidos.
- **Vulnerabilidad:** Proceso mediante el cual se evalúa las condiciones existentes de los factores de la vulnerabilidad: exposición, fragilidad y resiliencia, de la población y de sus medios de vida.
- **Desastre:** Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus

consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.

- **Emergencia:** Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.
- **Sismos:** Es un proceso paulatino, progresivo y constante de liberación súbita de energía mecánica debido a los cambios en el estado de esfuerzos, de las deformaciones y de los desplazamientos resultantes, regidos además por la resistencia de los materiales rocosos de la corteza terrestre, bien sea en zonas de interacción de placas tectónicas, como dentro de ellas. una parte de la energía liberada lo hace en forma de ondas sísmicas.
- **Tsunami:** Es un fenómeno que ocurre en el mar, generado principalmente por un disturbio sísmico que impulsa y desplaza verticalmente la columna de agua originando un tren de ondas largas, con un periodo que va de varios minutos hasta una hora, que se propaga a gran velocidad en todas direcciones desde la zona de origen, y cuyas olas al aproximarse a las costas alcanzan alturas de grandes proporciones, descargando su energía sobre ellas con gran poder, infligiendo una vasta destrucción e inundación.
- **Sistema Nacional de Defensa Civil (SINADECI) :** Conjunto interrelacionado de organismos del sector público y no público, normas, recursos y doctrinas orientados a la protección de la población, mediante medidas de prevención, prestando ayuda oportuna ante la ocurrencia de peligros de índole natural o tecnológica, dentro de su competencia y responsabilidad comprendida en el proceso de Administración de Desastres, antes, durante y después, orientando sus capacidades para afrontar las tareas en la Emergencia y Rehabilitación .



7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROGRAMADOS PARA LOS SIMULACROS EN EL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA AÑO 2023

DURANTE EL SISMULACRO AÑO 2023				
FECHA			ACTIVIDAD	RESPONSABLE
31/05/2023	15/08/2023	07/11/2023		
10:00	15:00	20:00	Da inicio al simulacro.	Directora del Hospital.
10:00	15:00	20:00	Activación de sistemas de alarma	Área de comunicaciones y Emergencia
10:00	15:00	20:00	Apertura de puertas.	Personal de Vigilancia.
10:01	15:01	20:01	Evacuación de las instalaciones del Hospital.	Personal asistencial, administrativo, pacientes y familiares.
10:10	15:10	20:10	Conteo de personas en los círculos de seguridad.	Responsable de cada servicio.
10:15	15:15	20:15	Retorno a las instalaciones del Hospital.	Personal asistencial, administrativo, pacientes y familiares.
10:20	15:20	20:20	EDAN preliminar.	Área EMED.
10:20	15:20	20:20	Activación del plan de respuesta ante emergencias y desastres.	Jefe de guardia del servicio de emergencia.
10:30	15:30	20:30	Implementación de las Áreas de expansión	Área EMED y Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales.
10:30	15:30	20:30	Comunicación con DIRESA Moquegua	Área EMED.
10:35	15:35	20:35	Atención a las personas que lo requieran	Personal asistencial.
10:35	15:35	20:35	Censo de Pacientes y personal	Personal de Estadística
11:00	16:00	21:00	Finalización del ejercicio del simulacro	Director del Hospital.
11:00	16:00	21:00	Evaluación del Ejercicio del simulacro	Grupo de trabajo de Gestion del Riesgo de Desastre.



7.1 CRONOGRAMA DE SIMULACRO Y SIMULACIÓN PARA EL AÑO 2023

a) Ejercicios de simulaciones

N°	DENOMINACION	AMBITO	FECHA	HORA
01	1.a Simulación por sismo seguido de tsunami	Nivel nacional	Martes 04/04/2023	08:00 A 17:00
	1.b Ejercicio de simulación regional multipeligro	Nivel regional (GG,RR Y GG Y LL)		
02	2.a Ejercicio de simulación macro regional en el centro del país ante sismo seguido de tsunami.	Macro región centro	12/07/2023	08:00 A 17:00
	2.b Ejercicio de simulación macro regional multipeligro	Micro regiones a Nivel Nacional		
03	Simulación Nacional ante desastre de gran magnitud	Nivel Sectorial	Martes 07/11/2023 y Miércoles 08/11/2023	08:00 A 17:00

FUENTE: resolución ministerial N°013-2022-PCM

b) Ejercicios de simulacro

N°	DENOMINACION	AMBITO	FECHA	TIPO	HORA
01	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Martes 31/05/2023	Diurno	10:00 horas
02	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio Nacional	Lunes 15/08/2023	Vespertino	15:00 horas
03	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio Nacional	Martes 06/11/2023	Nocturno	20:00 horas

FUENTE: resolución ministerial N°013-2022-PCM

8. ARTICULACION DE LA EJECUCION DEL PLAN:

El presente plan se articula con el programa presupuestal 068" Reducción de la Vulnerabilidad y atencion de Emergencias y Desastres"

9. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

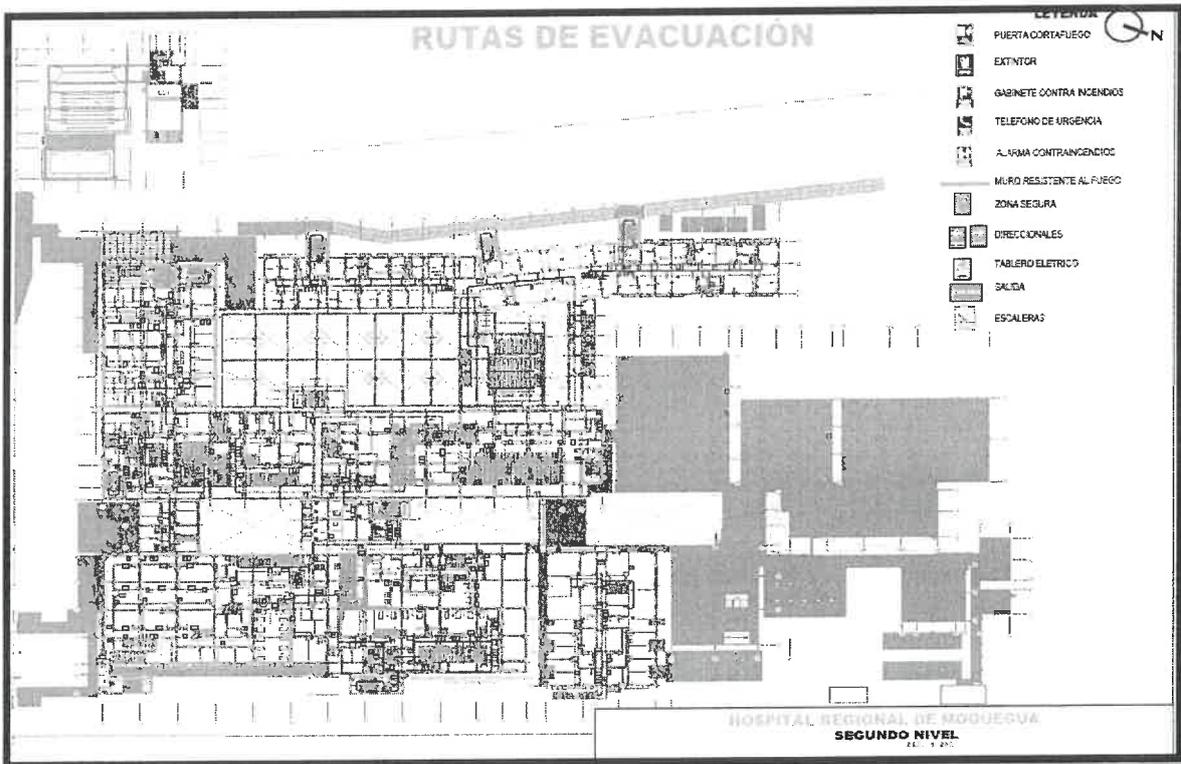
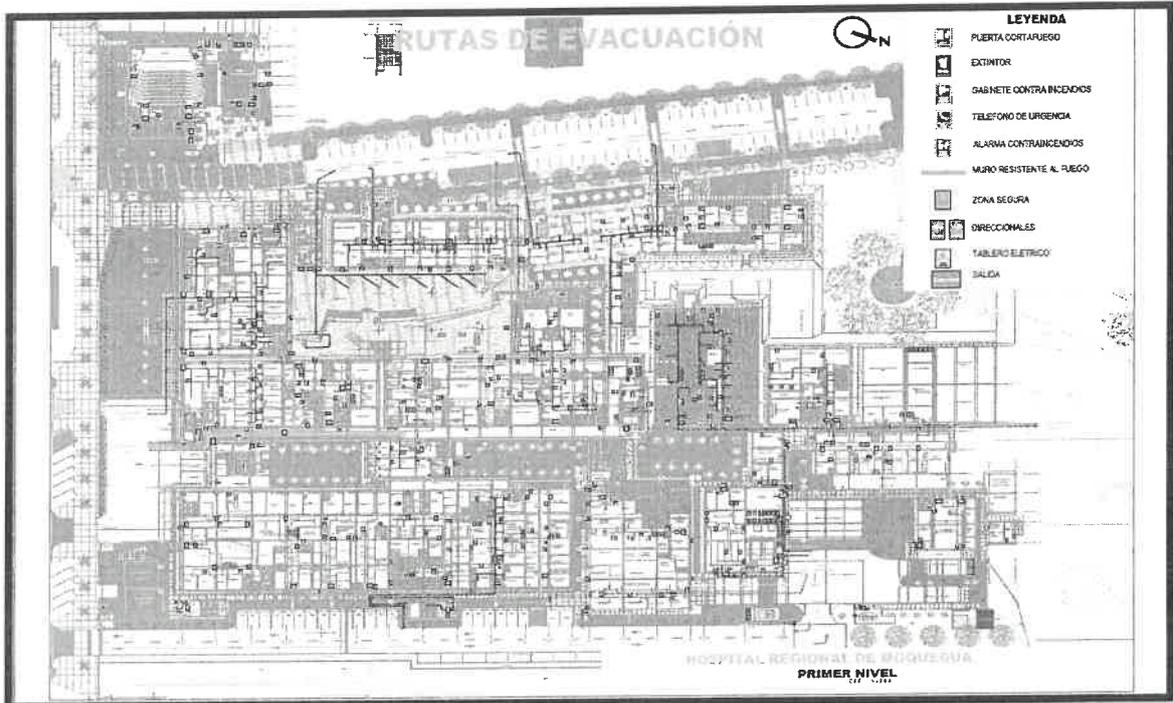
El presupuesto contemplado en el plan será autofinanciado por el Hospital Regional Moquegua y a través del PPR 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres "de acuerdo a la disposición Presupuestal.

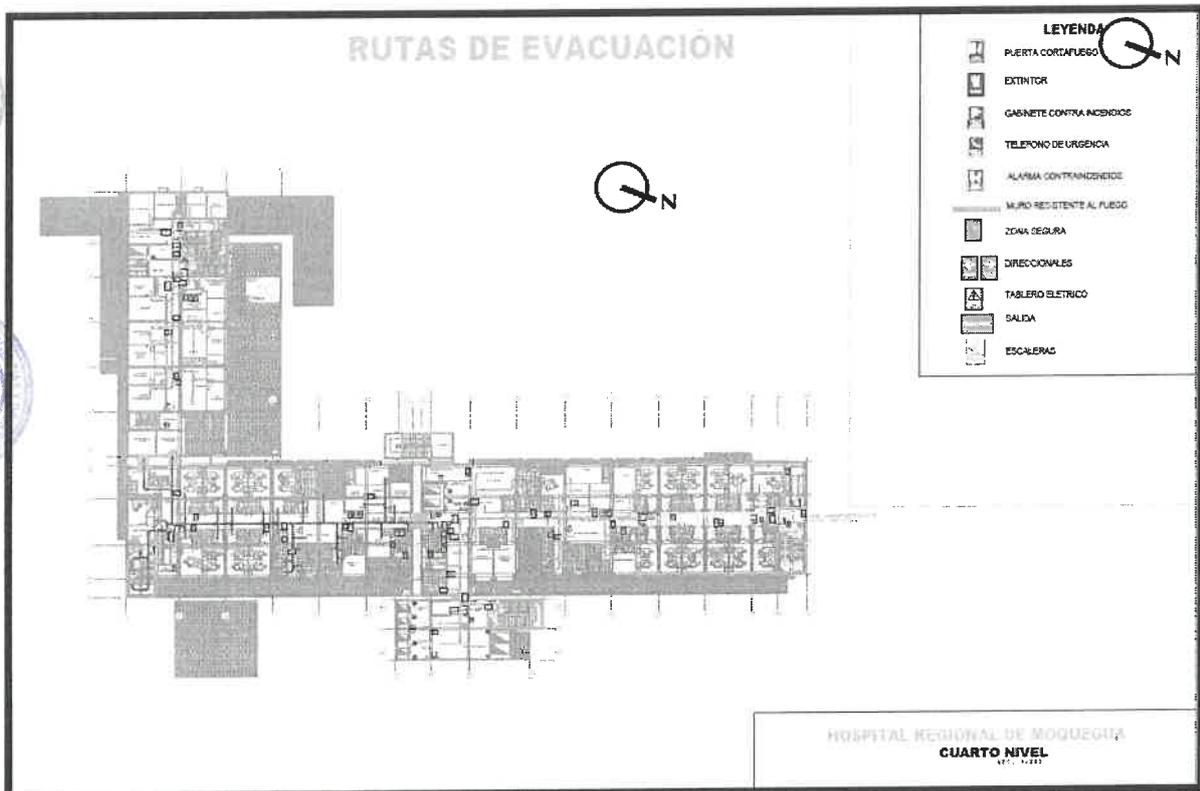
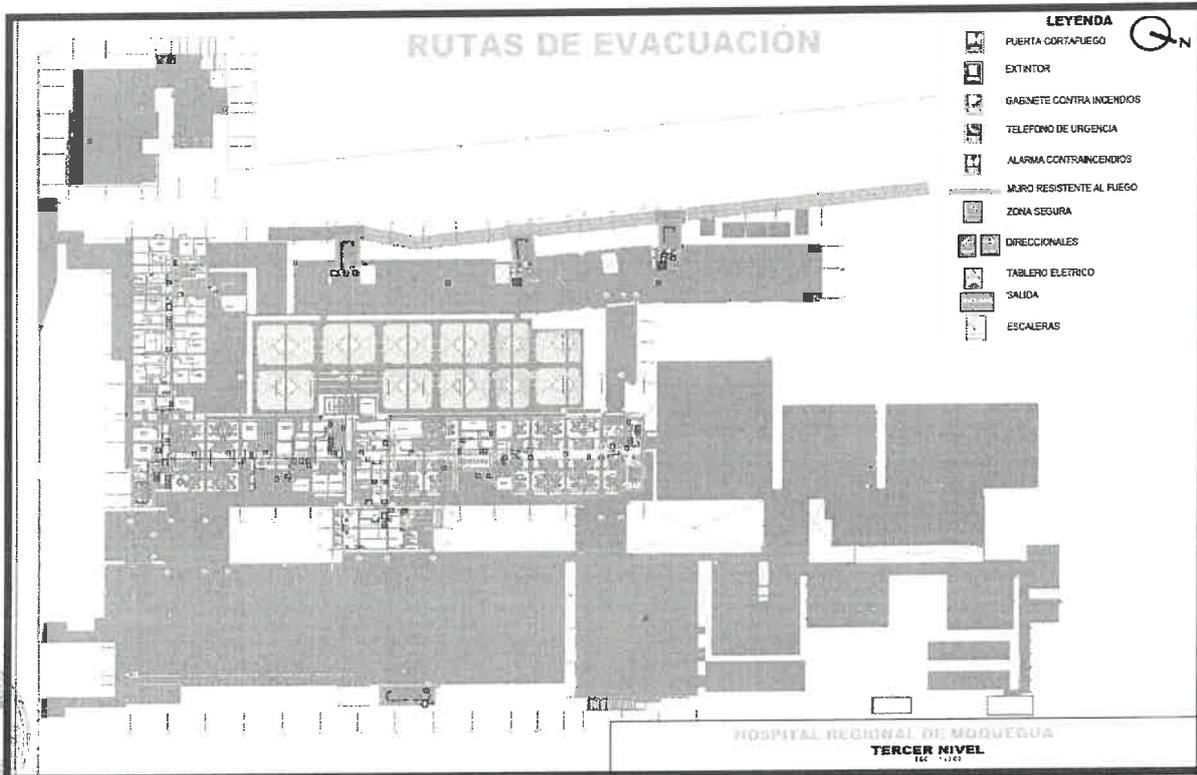
10. MONITOREO Y EVALUACION

Las actividades de Monitoreo, Seguimiento, Evaluación e Implementación del presente plan estará a cargo de la Unidad Funcional de Gestión de Desastres el cual se formaliza a través del informe Final.



ANEXO 01 (Rutas de Evacuación)





ANEXO N°2

GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA 2023

CARGO	INTEGRANTES
Presidente	Director Ejecutivo del Hospital Regional Moquegua
Coordinador/ Secretaria Técnica	Responsable del Área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) y coord. de Programa Presupuestal Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres – 068
Miembro	Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
Miembro	Jefe del Servicio de Emergencia
Miembro	Jefe de la Oficina de Administración
Miembro	Jefe del Departamento de Enfermería
Miembro	Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
Miembro	Jefe de la Unidad de Estadística e Informática
Miembro	Jefe del Servicio de Farmacia
Miembro	Jefe de la Unidad de Gestión de Calidad
Miembro	Responsable de Área de Comunicaciones
Miembro	Representante del Cuerpo Médico



ANEXO N°03

**DIRECTORIO TELEFONICO PARA LA COORDINACION
INTERINSTITUCIONAL DURANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES**

INSTITUCION	DIRECCION	TELEFONO
CUERPO GENERAL DE BOMBEROS	Jr. Moquegua Cdra13 s/n	Emergencias Fono: 116
Defensa Civil	Detrás de la municipalidad de San Antonio	FIJO. 053-635379
EMED DIRESA	Av. Simón Bolívar s/n	CEL. 953718859
Essalud	Urb. Capillune S/N San Francisco	FIJO. 053584400
SAMU	Hospital de Contingencia/ San Antonio	Emergencia Fono: 106 CEL. 953718861
EMED-HRM	Av. Simón Bolívar s/n Moquegua	CEL. 969385259
SERENAZGO	Municipalidad de Moquegua	FIJO 053463136



ANEXO 04 (Mochila de Emergencia)

MOCHILA DE EMERGENCIA

¿Qué elementos debe incluir?



Botiquín de primeros auxilios



Documentos y duplicado de llaves



Agua embotellada



Radio a pilas



Alimentos no perecibles



Cuchilla multiusos



Útiles de aseo



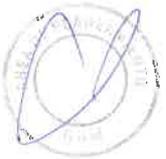
Mantas y ropa de abrigo



Linternas y silbatos



Hospital Regional Moquegua



BRIGADISTAS DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA 2023

**BRIGADAS HOSPITALARIAS FRENTE A
EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL HOSPITAL
REGIONAL MOQUEGUA**



SEGURIDAD Y EVACUACION	LUCHA CONTRA INCENDIOS	BUSQUEDA Y RESCATE	EVALUACION DE DAÑOS EDAM	SALUD MENTAL
Coordinador: Ing. Reynaldo Humiri Chávez	Coordinador: TAP Rómulo Sosa Cuayla	Coordinador: Lic. Ruyeri Ramos Mamani	Coordinador: Lic. Rosario Milagros Flores Romero	Coordinador: Lic. Diana Jesús Herrera Palomino
Brigadista: TAP. Karina Condori Mamani	Brigadista: TAP Juan Ponce Jorge	Brigadista: Tec. Elmer Mamani Asensio	Brigadista: Lic. Nancy Novoa Zeballos	Brigadista: Lic. Wilbert Cuayla Cruz
Brigadista: TAP Lidia Huanca Chambi	Brigadista: Tec. Alberto Añamuro López	Brigadista: TAP Miguel Ángel Sosa Cuayla	Brigadista: Lic. Julia Francisca Ticona Apaza	Brigadista: Lic. Alicia Suyo Gutiérrez
Brigadista: Tec. Juana Venancia Mamani Ortega	Brigadista: TAP Martha Elena Quispe Gutiérrez	Brigadista: Tec. Ruth Marilú Saraza Chicani	Brigadista: Lic. Dorali Quispe Chambilla	Brigadista: Lic. Marlene Palero Chambi
Brigadista: Tec. Carmen Exaltación Catari Quispe	Brigadista: TAP Eloy Pablo Mamani Flores	Brigadista: Tec. Dina Yupanqui Calisaya	Brigadista: Lic. Mercedes Mendoza Quilli	Brigadista: Tec. Paula Ana Flores
Brigadista: Tec. Ventura Sotomayor Bertha	Brigadista: Tec. Judith Tala	Brigadista: Tec. Condori Huayta Ayme	Brigadista: Lic. Mirian Zegarra Nina	Brigadista: Lic. Veto Daniel Asto Huamani
Brigadista: Tec. José Cuno Quispe	Brigadista: Aux. Rosa Alicia Bonifacio Calisaya	Brigadista: Tec. Hilda Rosalía Lauracio Nina	Brigadista: Lic. Raquel Vanessa Almendre Alberto	Brigadista: Tecnólogo Cindy Anabel Joyo Huayta
Brigadista: Tec. Javier Rufo Curasi Choquemamani		Brigadista: Tec. Contable Juan Carlos Mendoza Gracián		